

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No.080

Moniquirá, 24 de abril de 2024



"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que **KATHERIN ZAMARA BELTRAN BARRERA**, identificada con C.C. No. **1.049.634.396** expedida en Tunja, quien ejerce el cargo de **CONTROL INTERNO Código 219 Grado 07** de la panta de personal del Hospital, solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al **HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ, E.S.E.**, en el lapso comprendido entre el **01 de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2023**.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

Que **KATHERIN ZAMARA BELTRAN BARRERA** devenga en nómina la suma de **cino millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$5.578.440) m/cte.**, mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones a **KATHERIN ZAMARA BELTRAN BARRERA**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a **KATHERIN ZAMARA BELTRAN BARRERA** desde el **29 de abril de 2024 al 21 de mayo del 2024**, quien ejerce el cargo de **CONTROL INTERNO Código 219 Grado 07** de la panta de personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$4.584.941) m/cte.**, correspondientes al pago de veintitrés (23) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2024. **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.990.179) m/cte.**, por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2024.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a **KATHERIN ZAMARA BELTRAN BARRERA** la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.952.454) m/cte.**, por concepto de pago del 35% de bonificación



HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No.080

Moniquirá, 24 de abril de 2024



anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a **KATHERIN ZAMARA BELTRAN BARRERA** la suma de **TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$371.896) m/cte.**, por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de dos (2) días hábiles de asignación básica mensual pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONQUIRÁ vigencia 2024.

ARTÍCULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024.


ANA MARITZA DAVILA VARON
Gerente Hospital Regional de Moniquirá

Revisó: *Francisco Javier Flechas Ramirez/Asesor Jurídico*

Proyectó: *Gabriel Eduardo Quintero Ulloa / Líder Talento Humano*

